



N.0.843.360
521

Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, no deroga los artículos 74 y 78 de la Ley Municipal vigente, ni tiene otro ni mas alcance que el de que los empleados á que se refiere sean preferidos en igualdad de condiciones, acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision correspondiente, á los efectos que estime que procedan.

*Museo de Galdakao
Arce de Tomalá
sobre ocupacion de
un terreno.*

Vista una instancia de Juicio Arce Rubio, solicitando se le rebaje el precio al terreno que en el pueblo de Torrealuera pretendia ocupar con una casa, y para lo que se le otorgó permiso en doce de Noviembre del año último, acordó el Ayuntamiento pase á las Comisiones de Propios y Policía Urbana, para que en vista de antecedentes, informen cuanto se les ofrezca y parecerá.



*Lectura de la
sentencia en el pleito
sobre el molino
de Noce.*

Se dió cuenta de la sentencia pronunciada en veinte de los corrientes, por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albalate, en el incidente promovido en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre D. José de Echeverría y este Ayuntamiento, hoy sobre cumplimiento de la referida sentencia, los cuales autos han sido apelados, siendo el fallo de dicho Tribunal Superior, como sigue: "Que debemos declarar y declaramos